

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 3790 -2017

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 19 DIC 2017

ASUNTO: DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITAN REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR SUS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, CORRESPONDIENTE A INSTITUTOS POR COOPERATIVA POR LA CANTIDAD DE CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES QUETZALES EXACTOS (Q.159,763.00).-----

I) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de Totonicapán y Guatemala Oriente, por la cantidad de ciento cincuenta y nueve mil setecientos sesenta y tres quetzales exactos (Q.159,763.00), con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia, legalmente constituida y que corresponden a Institutos por Cooperativa; asimismo el Dictamen de Transferencias Corrientes número 093 de fecha 19 de diciembre de 2017, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" artículo 27, literales a) y m), 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, así como los Acuerdos Gubernativos números 287-2016 Distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2017 artículo 9 y 55-2016 "Reglamento de Manejo de Subsidio y Subvenciones" y 142-2017; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE:** **PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" del renglón 431 "Transferencias a Instituciones de Enseñanza" por la cantidad de ciento cincuenta y nueve mil setecientos sesenta y tres quetzales exactos (Q.159,763.00), a cargo de las dependencias que se detallan a continuación:-----

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
TOTAL	159,763.00
Dirección Departamental de Educación de Totonicapán	88,250.00
Dirección Departamental de Educación de Guatemala Oriente	71,513.00

Con el propósito de reprogramar las asignaciones en los diferentes entes receptores del programa institutos por cooperativa, contenida en los comprobantes forma RP números 592 y 593, que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

3790-2017

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

19 DIC 2017

NÚMERO DE COMPROBANTE	CLASE DE MODIFICACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TOTAL (Q.)
TOTAL			159,763.00
592	RP	11	88,250.00
593	RP	11	71,513.00

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" la cantidad de Q.159,763.00; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- y a las Direcciones Departamentales de Educación de Totonicapán y Guatemala Oriente, para su conocimiento y efectos procedentes.

OSCAR HUGO LÓPEZ RIVAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN

MARIA EUGENIA BARRIOS ROBLES DE MEJÍA
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN